



DICTAMEN DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH. 2010-2013

Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

ÚNICO: Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la ampliación de la **Ruta Jacarandas** a la Concha en su ramal Villa Florida, para dar servicio al ejido La Concha y al nuevo estadio de futbol (Territorio Santos Modelo) ; así como de la Ruta Jacarandas en su ramal Boulevard para dar servicio a los Fraccionamientos Jardines del Sol y Villas San Agustín. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

-CONSIDERANDO-

Una vez analizado y discutido la Comisión encontró el acuerdo del Comité Técnico del Transporte como factible, el cual tendrá como fin la ampliación de la Ruta Jacarandas al ejido La Concha en su ramal Villa Florida, para dar servicio al ejido La Concha y al nuevo estadio de futbol (TSM), ya que fue autorizada en la sexagésima sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de noviembre de 2008, para prestar el servicio una vez que fuera entregado al Municipio el tramo carretero correspondiente, situación que ya aconteció, así como la ampliación de la citada Ruta Jacarandas en su ramal Boulevard para dar servicio a los fraccionamientos Jardines del Sol y Villas San Agustín que están dentro de su recorrido a su terminal en el Fraccionamiento la Paz. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios.



-DICTAMEN-

Una vez votado por la Comisión se aprueba por 2 (dos) votos a favor y 2 (dos) abstenciones por parte del Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y el Noveno Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se acuerda:

Primero.- Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta Jacarandas al ejido La Concha en su ramal Villa Florida para dar servicio a la Concha y al nuevo estadio de futbol (TSM), ya que fue autorizada en la sexagésima sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de noviembre de 2008, para prestar el servicio una vez que fuera entregado al Municipio el tramo carretero correspondiente, lo que ya aconteció.

Segundo.- Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta Jacarandas en su ramal Boulevard a los Fraccionamientos Jardines del Sol y Villas San Agustín a partir de sus recorridos al Ejido Ana y Ejido la Paz, aperciéndolos para que reacomoden un mayor número de unidades en circulación en su ramal Villa Florida, así como de cumplir con la reglamentación y utilizar en toda la línea el sistema de pre pago.

Tercero.- La frecuencia de la ruta será 3 minutos de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar hasta 12 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse de las 6:00 hrs., y terminar a las 22:00 hrs.

Ruta "Jacarandas"	
Sentido: Ida	
Ramal Villa Florida	
Movimiento	Calle por donde transita
F.	Carretera Torreón – San Pedro Entrada a Villa Florida
V.I.	Ejido La Concha
Sentido: Vuelta	
F.	Carretera Torreón – San Pedro Ejido La Concha
V.D.	Entrada a Villa Florida a su recorrido normal

Ruta "Jacarandas"	
Sentido: Ida	
Ramal Boulevard	
Movimiento	Calle por donde transita
F.	Carretera La Unión – La Partida
V.I.	Paseo del Sol
V.D.	Blvd. Ana
V.D.	Calzada Luisa
V.I.	Carr. Torreón - La Partida
V.D.	Fracc. La Paz
F.	Villas San Agustín



Sentido: Vuelta	
F.	Villa San Agustín
F.	Fracc. La Paz
V.I.	Carr. Torreón – La Partida
V.D.	Calzada Luisa
V.I.	Blvd. Ana
V.I.	Paseo del Sol
V.D.	Carr. Torreón – La Partida
F.	A su recorrido normal

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 13 OCTUBRE DEL 2010.
COMISIÓN DICTAMINADORA

PRESIDENTE	 PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS
SECRETARIO	 LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIÓLES
VOCALES	 C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
	 LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA
	 LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO